



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio
Demandante	María Isabel Blandón Ríos
Demandada	Rolando Vargas Díaz
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00130 00
Providencia	Sustanciación No. 365
Decisión	Niega solicitud de emplazamiento

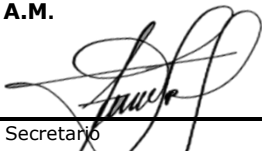
En escrito obrante a folio 36 y sus anexos a folios 37 a 38 del cuaderno principal, el apoderado de la demandante informa las gestiones por este realizadas de cara a lograr la notificación del demandado, quien se haya recluido en el centro carcelario de este municipio, resaltando su negativa de recibir correspondencia que provenga de la demandante, solicitando como consecuencia se disponga de su emplazamiento.

En orden a lo anterior, es preciso significarle al memorialista que su petición se torna improcedente habida consideración que la figura del emplazamiento procede exclusivamente cuando se ignora el lugar de quien deba ser notificado, situación que no acontece en este caso en particular, y si bien se avizora una posible rebeldía del extremo pasivo en lo que respecta a la recepción de comunicaciones, deberá el profesional del derecho agotar todas las alternativas que para dicho particular ha dispuesto el legislador en la codificación procesal y demás normas concordantes de cara a lograr la integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **086** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 23 NOVIEMBRE DE
2022. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f27fdf072a7a69c8a7bab3432930f78e8dc84253ce970d275c01a731848e27**

Documento generado en 22/11/2022 09:20:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>